



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 21 ABR 1986

VISTO, las gestiones realizadas para la creación del Centro Polivalente de Arte de Esquel -Pcia. del Chubut-, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades locales y población de la citada ciudad, apoyan decididamente la concreción de la medida que posibilite la creación del Centro Polivalente de Arte de Esquel -Pcia. del Chubut-, ante el interés demostrado por la población estudiantil.

Que la creación del Centro que nos ocupa, llenaría una sentida necesidad en el medio.

Que asimismo, debe procederse a la fijación analítica de la dotación de cargos y horas de cátedra.

Que el Decreto N° 29726/49 faculta al Ministerio de Educación y Justicia a distribuir analíticamente sus previsiones presupuestarias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear el Centro polivalente de Arte de Esquel, Provincia del Chubut, dependiente de la Dirección Nacional de Educación Artística.

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo



Ministerio de Educación y Justicia

1º, modifícase el Presupuesto Analítico vigente fijándose la distribución de cargos y horas de cátedra en la forma que se determina planilla anexa.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

*el 10/10/68
TS
CJ*

DR. CARLOS R. S. ALCONADA-ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

PLANILLA MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO ANALITICO

ANISMO: DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

RESOLUCION 80

901

EJERCICIO: 1986

